

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de febrero de 2020. Al Despacho para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2018-383** de **ÁNGELA MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GONZÁLEZ** contra **GT BUSINESS LTDA.**, informando que se aportó publicación edicto (fls. 168-169, 179 a 181 digitalizados), y que a la fecha no ha comparecido a notificarse el *Curador Ad – Litem* designado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

Mediante auto calendarado 18 de noviembre de 2019 (fls. 167-168, 176-178 digitalizados), se dispuso el emplazamiento de la demandada GT BUSINESS LTDA., a través de su representante legal y la designación de un *Curador Ad - Litem* para que actuara en su representación y la publicación del edicto emplazatorio.

Luego, mediante auto del 31 de enero de 2020 (fl. 170, 182-183 digitalizados), se designó al Dr. EDISON PINZÓN MONDRAGÓN, como *Curador Ad – Litem* y se comunicó su designación mediante telegrama (fl. 184 digitalizado), sin que haya comparecido a recibir notificación, por lo que es del caso **REQUERIR** al mencionado profesional del derecho, para que proceda a notificarse o manifieste las circunstancias que le impiden aceptar la designación.

Finalmente, el apoderado de la parte actora aporta constancia de la publicación del edicto emplazatorio de la demandada GT BUSINESS LTDA. (fls. 168-169, 179 a 181 digitalizados), por lo cual se dispone incorporarlo al expediente y tener por cumplida esta exigencia legal.

Por Secretaría librese comunicación al correo electrónico del Curador.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 061 de fecha 19/04/2021</p> 
--